

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	



CONSORCIO
HidroPiñasEC

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

DEPARTAMENTO:

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTA, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

CONTRATO:

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

FECHA:

17 DICIEMBRE DE 2025

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
		Fecha: 17 diciembre/2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.1. Antecedentes

1.2. Metas y Objetivos

1.2.1. Metas

1.2.2. Objetivos

1.2.2.1. Objetivo general

1.2.2.2. Objetivos específicos

1.3. Marco legal

1.4. Mecanismos de ejecución del SGASS

1.4.1. Departamento de ejecución del SGASS

1.4.1.1. Funciones del departamento de responsabilidad social, ambiental y seguridad

1.5. Procedimientos

1.6. Flujograma de actividades

1.7. Firma de responsabilidades

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.1. Antecedentes

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 42 y 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de Licitación de Obra No. LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01 para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, por un monto de USD 4'883.446,33 incluido IVA, según partida presupuestaria No. 3.6.1.7.5.01.01.09.

Se realizó la respectiva convocatoria el 07 de julio de 2025, a través del Portal institucional del GAD Municipal de Piñas.

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Juana Teresa Feijóo Jaramillo, en su calidad de máxima autoridad del CONTRATANTE, mediante resolución No. 557-AC-GADM-P-2025, del 11 de noviembre de 2025, adjudicó el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, al oferente **CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC**.

1.2. Metas y Objetivos

1.2.1. Metas

El Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud Ocupacional (SGASS) es una herramienta clave para garantizar que el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, se ejecute cumpliendo con los requisitos legales y técnicos en materia ambiental, social y de seguridad laboral.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

Este sistema establece los lineamientos y mecanismos necesarios para identificar, prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos que puedan generarse durante la ejecución del proyecto, asegurando así la protección del medio ambiente, el bienestar de las comunidades locales y la integridad física de los trabajadores.

La aplicación del SGASS permitirá al proyecto alinearse con la normativa ambiental ecuatoriana vigente, así como con las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, contribuyendo al desarrollo sostenible de la zona de intervención y garantizando la eficiencia y responsabilidad en cada una de las fases del proyecto.

1.2.2. Objetivos

1.2.2.1. Objetivo general

El objetivo principal del Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SGASS) es proporcionar una herramienta práctica de planificación y control que permita gestionar de manera integral los aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional durante la fase de construcción del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

1.2.2.2. Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional a lo largo de la ejecución del proyecto.
- Implementar estrategias y procedimientos de gestión socioambiental aplicables en todas las fases constructivas, garantizando una intervención responsable y sostenible.
- Establecer lineamientos claros para la implementación del SGASS, asegurando su operatividad en el campo.
- Definir obligaciones y estándares técnicos en materia ambiental, social y de seguridad laboral que deben ser observados por todos los actores involucrados en el proyecto.
- Garantizar la correcta aplicación del Plan de Manejo Ambiental, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos negativos derivados de las actividades del proyecto.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	

1.3. Marco legal

A continuación, se detalla el marco legal relacionado al Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud Ocupacional (SGASS) a ser aplicado en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

Constitución de la República del Ecuador.

Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua. Código Orgánico Ambiental.

Código del Trabajo.

Reglamento al Código Orgánico del ambiente.

Reglamento de Seguridad y Salud de Trabajadores y mejoramiento del ambiente.

Acuerdo Ministerial 061, Reforma del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.

Acuerdo Ministerial 097, Anexos del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.

Acuerdo Ministerial No. 026, Instructivo para el Registro de generadores de desechos peligrosos.

Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957

Reglamento del Instrumento Andino de SST Convenios OIT

Acuerdo Ministerial MDT – 1404

Acuerdo Ministerial MDT – 2017-135

Acuerdo Ministerial MDT – 2017-082

Acuerdo Ministerial MDT – 2020-001

Acuerdo Ministerial MDT – 2019-003

Acuerdo Ministerial MDT – 2019-038

Acuerdo Ministerial MDT – 13

AM 001 (Registro Oficial 29 octubre 2012), Compensación y/o indemnización social

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	

Norma INEN 440: Colores de identificación de tubería

Norma INEN 2266: Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos.

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 3864-1 2013 Símbolos Gráficos, Colores de Seguridad y Señales de Seguridad.

1.4. Mecanismos de ejecución del SGASS

La ejecución del Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud Ocupacional (SGASS) se basa en una serie de mecanismos operativos que permiten su aplicación práctica en la fase del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO.

En primer lugar, se desarrollan y aplican planes y programas específicos que forman parte integral del SGASS, tales como el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el Plan de Manejo de Residuos y el Plan de Contingencias. Estos documentos proporcionan directrices claras para la ejecución de actividades bajo criterios de sostenibilidad y prevención de riesgos.

Otro mecanismo es la capacitación continua del personal involucrado en el proyecto. Se implementan programas de formación técnica y sensibilización dirigidos a trabajadores, técnicos y supervisores, enfocados en la correcta aplicación de los procedimientos ambientales, sociales y de seguridad laboral, fortaleciendo la cultura preventiva en el proyecto.

La supervisión y el monitoreo constituyen una herramienta esencial para el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos del SGASS. Se establecen rutinas de inspección y control con frecuencia definida, acompañadas de reportes periódicos que permiten detectar desviaciones y aplicar medidas correctivas oportunas.

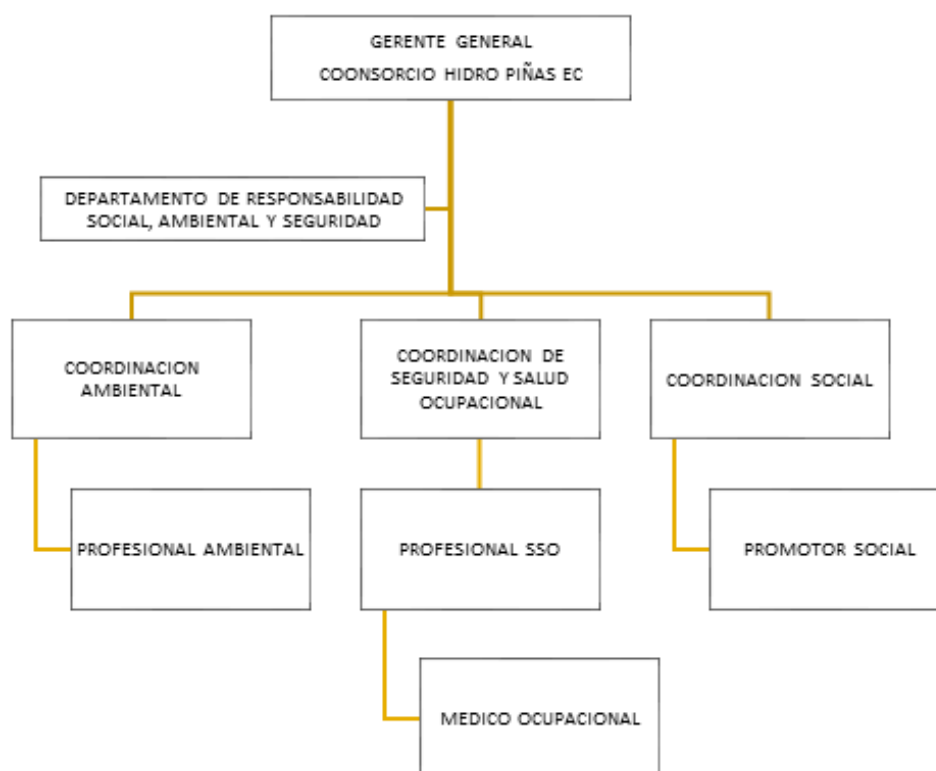
La ejecución del SGASS también implica una adecuada asignación de responsabilidades. Para ello, se designa personal técnico especializado encargado de cada componente del sistema (ambiental, social, seguridad y salud), asegurando la correcta implementación de las medidas planificadas y la toma de decisiones informada.

Así mismo, se promueve una comunicación efectiva tanto interna como externa. Esto incluye canales formales de coordinación entre los actores del proyecto y un mecanismo transparente de atención a quejas y reclamos de la comunidad, fortaleciendo el vínculo social y la gestión participativa.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
		Fecha: 17 diciembre/2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

1.4.1. Departamento de ejecución del SGASS

A continuación, se presenta el Organigrama del Departamento de Responsabilidad Social y Ambiental del CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC.



1.4.1.1. Funciones del departamento de responsabilidad social, ambiental y seguridad

a) Departamento de Responsabilidad Social y Ambiental Funciones

- Administrar y dirigir el Departamento durante la construcción del proyecto: *Construcción de la Nueva Captación-Línea De Conducción y Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable para la Ciudad de Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro.*
- Diseñar, implementar y mantener políticas de responsabilidad social y ambiental, garantizando la correcta aplicación de medidas de mitigación, prevención y control de impactos ambientales, sociales, de seguridad industrial y salud ocupacional.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

- Administrar y controlar la implementación del SGASS conforme al marco regulatorio ambiental y social vigente.
- Diseñar sistemas de gestión integrados y proponer mecanismos de manejo ambiental que aseguren la sustentabilidad del proyecto y el fortalecimiento de la responsabilidad social.
- Verificar que subcontractistas y personal contratado cumplan con los requerimientos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional establecidos.

Responsabilidades

- Gestionar el presupuesto ambiental y social, y asegurar la disponibilidad de fondos para planes de manejo, monitoreos y otras actividades necesarias.
- Obtener los permisos, licencias y autorizaciones en temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, asegurando su cumplimiento.
- Formular políticas y herramientas de gestión ambiental y social para aplicación por parte del consorcio, subcontractistas y otros involucrados.
- Supervisar el cumplimiento de las exigencias de la entidad contratante y los organismos multilaterales de financiamiento.
- Mantener una comunicación fluida con la entidad contratante y financistas, resolviendo oportunamente los asuntos relacionados con gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional.
- Elaborar planes de trabajo aplicables a la Coordinación de Responsabilidad Social.
- Reportar a organismos multilaterales de financiamiento sobre el cumplimiento de aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional.
- Desarrollar capacidades institucionales para responder a las obligaciones durante la fase de construcción.

Potestad de:

- Informar a la Gerencia General sobre el avance y cumplimiento de objetivos y actividades.
- Proponer mejoras al SGASS, sus procedimientos y demás documentos relacionados.
- Determinar e implementar acciones específicas para cumplir la legislación nacional y las disposiciones del SGASS.

b) Coordinación Ambiental

Funciones

- Garantizar el correcto manejo ambiental en todas las actividades del proyecto.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	

- Planificar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a acciones para mantener permisos ambientales y aplicar medidas de prevención, mitigación y control de impactos.
- Aplicar el SGASS conforme a lo establecido por los entes de financiamiento.
- Implementar sistemas de gestión ambiental.
- Asegurar que las actividades del componente ambiental se ejecuten conforme al contrato.
- Elaborar informes semanales, mensuales, trimestrales u otros solicitados por el Departamento.
- Establecer guías y estrategias de gestión ambiental.
- Validar el servicio de monitoreo ambiental.
- Coordinar el manejo de especies arbóreas afectadas.
- Asignar tareas al equipo ambiental.

Responsabilidades

- Asegurar que todas las actividades se ajusten a la normativa ambiental vigente.
- Proponer acciones, lineamientos y proyectos de manejo ambiental.
- Aplicar sistemas de gestión ambiental adecuados.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones derivadas de Auditorías Ambientales y Sociales.
- Garantizar veracidad y actualidad de la información contenida en los informes.
- Supervisar al personal ambiental.

Potestad de:

- Establecer directrices de gestión ambiental.
- Asignar tareas a los profesionales ambientales.

Profesional Ambiental

Funciones

- Supervisar que las actividades cumplan con lo dispuesto por la entidad contratante y el Ministerio del Ambiente.
- Ejecutar el monitoreo de ruido y cumplimiento del plan de manejo ambiental.
- Elaborar informes requeridos por la Coordinación Ambiental.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	

- Apoyar en procesos de capacitación.
- Colaborar con el Departamento de Responsabilidad Social y Ambiental.

Responsabilidades

- Reportar a su superior los inconvenientes detectados en obra.
- Garantizar que los datos de monitoreo y ejecución de planes sean verídicos y actualizados.
- Apoyar en monitoreos en frentes de obra.
- Registrar actividades, capacitaciones y monitoreos.

c) Coordinación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Funciones

- Salvaguardar la salud y seguridad del personal involucrado en el proyecto.
- Elaborar y ejecutar planes, programas y procedimientos conforme al SGASS.
- Verificar la aplicación de medidas de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- Obtener permisos y licencias en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Coordinar con la entidad contratante y fiscalización en temas de seguridad laboral.
- Implementar sistemas de administración de la seguridad en el trabajo.
- Presentar informes periódicos requeridos por el Departamento.
- Establecer directrices, reglamentos y programas en seguridad industrial y salud ocupacional.
- Delegar tareas al personal de seguridad y salud ocupacional.

Responsabilidades

- Asegurar que todas las actividades del proyecto cumplan la normativa vigente en seguridad.
- Proponer acciones de mejora en la gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Aplicar sistemas de gestión de seguridad y salud en todas las áreas del proyecto.
- Verificar la implementación de recomendaciones por no conformidades detectadas.
- Asegurar calidad y veracidad de los informes generados.
- Supervisar al equipo de seguridad y salud ocupacional.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

Potestad de:

- Suspender labores que representen un riesgo inminente a la salud o seguridad.
- Tomar decisiones en torno a la gestión de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Asignar funciones al personal especializado.

Médico Ocupacional

Funciones

- Establecer directrices de salud ocupacional.
- Supervisar el estado de salud de los trabajadores conforme a la normativa vigente.
- Aplicar procedimientos de vigilancia en salud.
- Atender requerimientos del Ministerio de Trabajo y otras entidades.
- Elaborar informes solicitados por el Departamento.
- Brindar apoyo técnico al Departamento en su ámbito.

Responsabilidades

- Garantizar la salud e integridad de los trabajadores.
- Informar hallazgos en salud ocupacional.
- Capacitar a técnicos en temas de salud.
- Recopilar y reportar estadísticas en salud ocupacional.

Profesional de Seguridad y Salud Ocupacional Funciones

- Supervisar que las actividades en obra cumplan con la normativa vigente.
- Monitorear consumo de sustancias prohibidas.
- Inspeccionar equipos, vehículos y maquinaria.
- Ejecutar monitoreos en frentes de obra.
- Coordinar con especialistas en riesgos laborales.
- Elaborar informes requeridos.
- Verificar cumplimiento del SGASS.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
		Fecha: 17 diciembre/2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

Responsabilidades

- Informar a su superior sobre inconvenientes.
- Validar datos de monitoreo y ejecución de planes.
- Apoyar en tareas conjuntas con otros equipos de monitoreo.
- Documentar actividades y capacitaciones.
- Brindar capacitación en temas de seguridad.
- Generar informes estadísticos.
- Apoyar al Departamento según requerimientos.

d) Coordinación Social

Funciones

- Gestionar relaciones comunitarias.
- Aplicar medidas de prevención, mitigación y control de impactos sociales.
- Coordinar con instituciones en temas sociales.
- Desarrollar procesos de difusión sobre el Proyecto.
- Elaborar informes requeridos por el Departamento.
- Gestionar quejas, reclamos e inquietudes de grupos de interés.
- Planificar programas de apoyo comunitario.
- Asignar tareas a Promotores Sociales.

Responsabilidades

- Velar por el cumplimiento de políticas sociales del proyecto.
- Proponer lineamientos de gestión social con enfoque de responsabilidad.
- Aplicar sistemas de gestión social y de atención de quejas.
- Asegurar cumplimiento de auditorías.
- Verificar veracidad de los informes sociales.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	

- Supervisar al equipo de promotores.
- Desarrollar e implementar el Plan de Compensaciones.

Potestad de:

- Apoyar en la definición de directrices de relacionamiento comunitario.

Promotor Social

Funciones

- Atender oficinas y frentes de obra.
- Registrar quejas e inquietudes ciudadanas.
- Informar a la comunidad sobre el proyecto.
- Apoyar en actividades de campo.
- Proponer soluciones a reclamos.
- Coordinar eventos de socialización.
- Difundir información sobre el proyecto.

Responsabilidades

- Aplicar el procedimiento de atención a reclamos.
- Mantener listados actualizados de actores sociales.
- Sintetizar información recolectada.
- Atender frentes de obra.
- Reportar problemas a su superior.
- Cumplir con todas las funciones asignadas por el Departamento.

1.5. Procedimientos

Al inicio de la ejecución del proyecto “Construcción de la Nueva Captación-Línea De Conducción y Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable para la Ciudad de Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro”, el CONTRATISTA presentará a la entidad contratante los planes establecidos para la gestión ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional, así como el plan de monitoreo ambiental, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental contenido en el estudio ambiental, parte integral de los pliegos licitatorios, y en concordancia con la normativa ambiental y laboral vigente en el país.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

A continuación, se detallan los procedimientos que el Contratista deberá elaborar, implementar y aplicar en el marco del proyecto:

- Procedimiento para la operación segura de vehículos.
- Transporte y manipulación de carga, materiales e insumos.
- Coordinación para el control de desvíos de tránsito y cierre temporal de vías.
- Movimiento y disposición adecuada de tierras.
- Plan de bioseguridad para prevención de enfermedades infecto-contagiosas.
- Reglamento interno de seguridad laboral y salud ocupacional.
- Identificación y evaluación de impactos ambientales.
- Contingencias ante derrames de hidrocarburos u otros materiales peligrosos.
- Procedimiento para la recepción, atención y seguimiento de quejas y reclamos ciudadanos.
- Matriz de identificación de riesgos laborales y ambientales.
- Plan de monitoreo ambiental (agua, aire, suelo, ruido, etc.).
- Plan de contingencias y respuesta ante emergencias ambientales y laborales.
- Plan de atención de emergencias médicas y primeros auxilios.
- Procedimientos para la prevención y mitigación de la contaminación por emisiones, ruido y vibraciones.
- Procedimiento de permisos de trabajo en condiciones especiales.
- Plan de manejo de residuos peligrosos generados durante la obra.
- Plan de manejo de residuos sólidos no peligrosos o comunes.
- Medidas de seguridad para la ejecución de excavaciones, zanjas y obras en espacio confinado.
- Plan de cierre, abandono y restauración ambiental de las áreas intervenidas.

Cada uno de estos documentos incluirá la metodología de implementación, los procedimientos operativos específicos, así como los formatos y registros requeridos para su ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento.

1.6. Flujograma de actividades

A continuación, se presenta el flujograma de actividades del Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud Ocupacional.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS		Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 17 diciembre/2025	



	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

1.7. Metodología aplicada para el proyecto

1.7.1. FASE DE PLANIFICACIÓN EN EL PROYECTO

1.7.1.1. Diagnóstico inicial aplicable al proyecto

- Levantamiento de información geológica, hidrológica, social y de riesgos laborales en:
- Zona de captación (riberas, microcuenca, accesos).
- Trazado de la línea de conducción (servidumbre, cruces de quebradas, taludes).
- Área de implantación de la PTAP.
- Identificación de zonas sensibles (fuentes hídricas, biodiversidad, viviendas cercanas).
- Evaluación de actores sociales (juntas de agua, barrios, usuarios, propietarios).

1.7.1.2. Identificación y evaluación de impactos y riesgos

- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para actividades como:
- Desbroce y excavaciones.
- Instalación de tuberías y cruces.
- Transporte de materiales.
- Construcción de estructuras civiles y montaje mecánico.
- Matriz IPERC para riesgos típicos del proyecto:
- Trabajo en altura, excavaciones profundas, maquinaria pesada, espacios confinados.
- Análisis de riesgos sociales:
- Influencia en la movilidad local.
- Percepción comunitaria.
- Afectaciones temporales al tránsito o al uso de caminos.

1.7.1.3. Cumplimiento legal y permisos

- Matriz de cumplimiento legal específica para proyectos hídricos:
- Licencia ambiental o registro correspondiente.
- Permisos de construcción y uso de suelo.
- Concesiones de agua y autorizaciones ARCA.
- Permisos de botaderos, plantas de trituración, préstamos, etc.
- Identificación de obligaciones establecidas por la entidad prestataria

1.7.1.4. Objetivos y metas del sistema

- Prevenir y mitigar impactos sobre la microcuenca de captación.
- Minimizar afectaciones a comunidades cercanas.
- Garantizar cero accidentes incapacitantes.

1.7.1.5. Elaboración de planes de gestión del proyecto

- Plan de Manejo Ambiental para captación, conducción y PTAP.
- Plan de Gestión Social para relación con barrios, juntas y usuarios.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo con procedimientos específicos.
- Plan de Comunicación y Participación Ciudadana.
- Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias (derrames, rotura de tubería, deslaves).
- Plan de Capacitación del personal.

1.7.2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

1.7.2.1. Organización del sistema

- Conformación de la Unidad de Gestión Socioambiental del Proyecto.

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha: 17 diciembre/2025	

- Definición de responsabilidades entre contratista, fiscalización y GAD Municipal Piñas
- Elaboración del Manual de Gestión Integrada (si aplica).

1.7.2.2. Desarrollo documental específico

- Procedimientos técnicos para:
- Excavaciones y trabajo en taludes inestables.
- Manejo de materiales peligrosos (cloro, combustibles).
- Cruces de cuerpos de agua.
- Control de erosión y sedimentación.
- Instalación de tuberías de conducción.
- Seguridad en plantas de tratamiento (espacios confinados, alta tensión).

1.7.2.3. Programas de capacitación

- Inducción general y específica de obra.
- SST para trabajos de alto riesgo.
- Capacitación en preservación de recursos hídricos.
- Talleres de relacionamiento comunitario para evitar conflictos.

1.7.2.4. Ejecución de medidas de control

Medidas Ambientales:

- Manejo adecuado de residuos de obra.
- Control de emisiones y polvo en accesos.
- Protección y revegetación de zonas de captación.
- Gestión de aguas de escorrentía.

Medidas Sociales:

- Socialización previa de cierres temporales o desvíos.
- Mecanismo de quejas y atención inmediata.
- Coordinación con juntas de agua y líderes locales.

Medidas SST:

- Supervisión permanente en excavaciones y trabajo en altura.
- Control de maquinaria pesada y tránsito interno.
- Uso obligatorio de EPP.
- Permisos de trabajo especiales.

1.7.2.5. Gestión de emergencias

- Identificación de escenarios:
- Deslizamientos en trazado de conducción.
- Derrames de combustibles.
- Caídas a distinto nivel o colapsos de zanjas.
- Simulacros trimestrales.
- Coordinación con Bomberos, Policía y GAD municipal Piñas

1.7.3. FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.7.3.1. Monitoreo y medición

- Calidad de agua en captación (parámetros físico-químicos y biológicos).
- Integridad de taludes y estructuras de conducción.
- Indicadores de SST: incidentes, actos inseguros, cumplimiento de EPP.
- Indicadores sociales: quejas, aceptación social, participación comunitaria.
- Reportes mensuales y trimestrales requeridos por la entidad prestataria

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
		Fecha: 17 diciembre/2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

1.8. Firma de responsabilidades

A continuación, se suscribe las firmas de los involucrados en el contrato y responsable de la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental, Social, Seguridad y Salud Ocupacional



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR IVAN TAPIA
ZARATE**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Héctor Iván Tapia Zarate

**CONSORCIO HIDROPIÑAS EC
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**VLADIMIR EZEQUIEL
ORDONEZ FLORES**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Vladimir Ezequiel
Ordoñez Flores

**CONSORCIO HIDROPIÑAS EC
TÉCNICO AMBIENTAL**



Firmado electrónicamente por:
**HENRY MAURICIO
MALDONADO PENALOZA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Mauricio
Maldonado Peñaloza

**ADMINISTRADOR DE
CONTRATO**

	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS	Id: INFO-SGASS-CHPIÑEC-09-2025	
		Fecha: 17 diciembre/2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

ANEXOS

--

Plan de Prevención y Mitigación de Impactos (PPMI)			
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (PPMI-01)			
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
CÓDIGO	MEDIDA	CALIFICACIÓN	HALLAZGO
PPMI-01-01	Implementar un cerramiento provisional para delimitar el área de intervención.	C	Se implemento la delimitacion del cerramiento ver anexo xxx
PPMI-01-02	Implementar y/o mantener lonas plásticas en las volquetas para transporte de materiales y/o áridos.	C	
PPMI-01-03	Al interior de la obra y cuando las condiciones climáticas lo ameriten se deberá irrigar las zonas de generación de material particulado durante las actividades que lo generen (circulación de maquinaria, acumulación de material árido o material de excavación, entre otros) y de requerirse en los exteriores y accesos a la obra.	C	
PPMI-01-04	Controlar la velocidad al interior y exterior de la obra a través de la implementación de la señalética y/o capacitaciones. Límites máximos de velocidad: - Interior 5km/h - Exterior y zonas pobladas 20 km/h	N/A	
PPMI-01-05	Limitar el uso de bocinas al interior de la obra, utilizando señalética de prohibición y/o capacitaciones.	C	
PPMI-01-06	Implementar y mantener medidas de prohibición del mantenimiento de la maquinaria/vehículos al interior de la obra o cercano a fuentes hídricas y que los mantenimientos requeridos sean realizados en sitios autorizados para dicho fin	C	
PPMI-01-07	En el caso de no encontrarse operativas o no ser factible la utilización de baterías sanitarias existentes en las unidades educativas intervenidas, se deberá implementar baterías sanitarias portátiles, para el uso de los trabajadores de la obra.	C	
PPMI-01-08	Mantener las baterías sanitarias limpias, con conexión al sistema de alcantarillado, pozo séptico o gestión de aguas residuales con empresas autorizadas.	C	
PPMI-01-09	De requerirse preparar mezclas de hormigón o cemento sin la utilización de concretas, estas no deberán estar en contacto directo con el piso, sino sobre lonas plásticas o cubetos portátiles.		
PPMI-01-10	De requerirse el almacenamiento de combustibles en cantidades pequeñas al interior de la obra, estas deberán estar en recipientes adecuados para dicho uso, en un sitio seguro bajo un cubeto portátil y contar con un extintor para el caso de alguna emergencia.		
PPMI-01-11	En caso de que existan especies vegetales, que por la intervención del proyecto deban ser removidas o taladas, se deberá gestionar ante la autoridad local o nacional competente según sea el caso, las acciones pertinentes que se requieran de acuerdo con la normativa aplicable para obtener la "Autorización para intervención del arbolado urbano" o su equivalente según sea el caso.	C	
PPMI-01-12	Asegurar que la vegetación removida no constituya la eliminación de individuos que presten servicios ecosistémicos de uso directo de la población educativa. En el caso de que estas presten dichos servicios se deberá reubicar o replantar el individuo removido dentro del área del proyecto.	C	
PPMI-01-13	Durante los trabajos de excavaciones, movimientos de tierra o derrocamientos de infraestructura, se encuentre un hallazgo fortuito (vasijas o fragmentos de ella, líticos (piedras o rocas), huesos de animales o humanos, figurinas, utensilios de madera o metálicos, o cualquier otro elemento arqueológico), se deberá paralizar los trabajos, notificar a la autoridad competente y realizar las gestiones que se requieran por dicha entidad	C	
ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN			
PPMI-01-14	Las volquetas que presten servicios en la obra deberán implementar y mantener lonas plásticas para cubrir los materiales, desechos y/o escombros cuando realicen el transporte.	N/A	
PPMI-01-15	Entregar los desechos comunes al sistema de recolección municipal antes del abandono de la obra por parte del contratista	N/A	
PROGRAMA DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS (PPMI-02)			

PPMI-02-01	De requerirse el almacenamiento de combustibles al interior de la obra, dicho sitio deberá cumplir con las siguientes medidas: - Contar con recipientes adecuados para el almacenamiento y trasvaso - El área debe ser de acceso restringido, contar con adecuada ventilación y de preferencia luz natural - Contar con suelo impermeabilizado y un cubeto del 110% del volumen del tanque mayor - Contar con un extintor adecuado - Contar con un kit para contención de derrames	N/A	
PPMI-02-02	El almacenamiento de sustancias químicas debe realizarse según los criterios de compatibilidad emitidos en la norma técnica aplicable: No deben mezclarse combustibles con comburentes, explosivos con detonadores, líquidos inflamables y comburentes, sustancias infecciosas con ninguna otra, ácidos con bases, oxidantes con reductores.	N/A	
PPMI-02-03	Etiquetar los productos químicos de acuerdo con la norma INEN 2288.	N/A	
PPMI-02-04	Tomar en cuenta las instrucciones para el manejo y almacenamiento de sustancias en base a la hoja de seguridad de cada producto (pintura, diluyente, solventes, impermeabilizantes, gasolina o diésel)	N/A	
PPMI-02-05	Capacitar al personal encargado de productos químicos peligrosos, en su correcto manejo y gestión y uso de EPP.	N/A	
PROGRAMA DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (PPMI-03)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PPMI-03-01	En la medida de lo posible, el contratista deberá asegurarse que los proveedores de materiales y materias primas utilizados en la construcción tengan el respectivo permiso ambiental para su funcionamiento y/o aprovechamiento. Aplica para proveedores de: canteras de arena fina, piedra, ripio, entre otros similares.	C	
PPMI-03-02	Plantar tres (3) especies arbóreas en el área de intervención del proyecto con el fin de que a futuro estas puedan dotar de sombra a los espacios de la unidad educativa.	C	
Plan de Contingencias y Emergencias (PCE)			
PROGRAMA DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (PCE-01)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
PCE-01-01	Realizar un Plan de Emergencias y contingencias, acorde a la realidad y la ubicación del sitio donde se ejecutará la obra, este documento contendrá como mínimo: - Identificar factores de riesgo del proyecto sobre el medio físico, biológico y social por actividad. - Identificar factores de riesgo externos que generen posibles amenazas sobre el proyecto: Riesgo sísmico, erupciones volcánicas, movimientos de tierra, riesgos de inundación, etc. - Evaluación de riesgo correspondiente. - Determinar el nivel de riesgo y plantear medidas de minimización de estos. - Recursos. - Brigadas y responsables. - Zonas seguras y de evacuación. - Determinar los simulacros a ejecutarse en función del tiempo de ejecución de la obra y de los riesgos asociados a la misma.	C	
PCE-01-02	Implementar señalética que indiquen los factores de riesgo (riesgo eléctrico, riesgo de inflamabilidad, entre otras) así como también los recursos disponibles a usar en caso de ocurrencia de evento (Extintor, vías de evacuación, punto de encuentro, botiquín de primeros auxilios, entre otros)	C	
PCE-01-03	Implementar y mantener recursos para la minimización del riesgo y de la vulnerabilidad: - Extintores de PQS ubicados de acuerdo con lo establecido en la norma INEN 802; - Botiquín de primeros auxilios equipado con apósitos, vendas, alcohol, gasas, mascarillas, paracetamol, curitas; señalética adecuada indicando los recursos disponibles.		
PCE-01-04	Elaborar e implementar una señalética en un sitio visible y de masiva concurrencia de personal al interior de la obra, donde se pueda visualizar los números de contacto de las instituciones a la cuales acudir en el caso de una emergencia.		
PCE-01-05	Socializar y publicar en un cartel los procedimientos de actuación en caso de emergencia elaborados según los lineamientos de la Secretaría Nacional de Riesgos.		
PCE-01-06	Ejecutar los simulacros establecidos en el Plan de Emergencia, estos estarán en función del tiempo de ejecución de la obra y los riesgos identificados.		
Plan de Capacitación y Educación Ambiental (PCEA)			
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL (PCEA-01)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN			
PCEA-01-01	Establecer un cronograma de capacitaciones que serán impartidas al personal que trabajará en la obra.		

PCEA-01-02	Realizar capacitaciones en los siguientes temas: - Plan de manejo ambiental y social del proyecto. - Gestión de desechos sólidos. - Mecanismo para Quejas y Reclamos		
PCEA-01-03	Implementar y mantener rótulos o afiches indiquen la zona de almacenamiento de residuos, la clasificación de estos, y las prohibiciones ambientales.		
PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (PCEA-02)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PCEA-02-01	Establecer un cronograma de capacitaciones que serán impartidas al personal que trabajará en la obra.		
PCEA-02-02	Realizar capacitaciones en los siguientes temas: - Código de conducta - Plan de seguridad y salud ocupacional. - Uso de Equipo de Protección Personal. - Riesgos asociados al trabajo. - Reglamento de seguridad y salud para la construcción. - Prevención de riesgos psicosociales asociados a la discriminación por género, preferencia sexual, condiciones de salud (VIH/SIDA) y acoso sexual, en lugares de trabajo. - Plan de emergencias y contingencias. procedimientos frente a emergencias, riesgos asociados, simulacros, uso de extintores, primeros auxilios. - Erradicación de Trabajo Infantil.		
PCEA-02-03	Implementar rótulos o afiches de identificación de riesgos, obligatoriedad de uso de EPP, y otras prohibiciones en obra.		
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO)			
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO-01)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PSSO-01-01	Dotar a los trabajadores de Equipos de Protección Personal de acuerdo con las actividades que se desarrollen. El EPP básico deberá constar de: casco, botas de seguridad (dependiendo del trabajo a realizar), chaleco reflectivo, gafas industriales, orejeras o tapones auditivos, guantes (dependiendo del trabajo a realizar). Para trabajos específicos según corresponda se deberá, dotar a los trabajadores de: arnés de seguridad, mosquetones, líneas de vida, máscara de soldadura, mascarilla de gases, delantal de cuero.		
PSSO-01-02	Verificar que todos los trabajadores usen de manera correcta el EPP de acuerdo con las actividades que realice conforme el contrato.		
PSSO-01-03	Demarcar áreas según lo establece la norma INEN 439 que representen riesgo para el personal o visitantes: zanjas, áreas de trabajo en alturas, áreas de excavación, entre otras.		
PSSO-01-04	Mantener un registro de incidentes y accidentes laborales.		
PSSO-01-05	Elaborar, aplicar y mantener según corresponda un Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el trabajo o Plan Mínimo de Seguridad y Salud. Estos deberán estar registrado en el Ministerio de Trabajo o su equivalente.		
PSSO-01-06	Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al IESS de los accidentes ocurridos en obra.		
PSSO-01-07	Implementar y mantener puntos de hidratación para el personal de obra.		
PSSO-01-08	Las máquinas portátiles deben almacenarse en lugares limpios y secos.		
PSSO-01-09	Solo si la infraestructura a intervenir contiene asbesto-cemento entre sus materiales de construcción se deberá aplicar el protocolo de seguridad para manejo de materiales con asbesto.		
PSSO-01-10	De acuerdo con las disposiciones del COE cantonal y COE Nacional, de requerirse, se deberán aplicar medidas de higiene personal y desinfección de los puestos de trabajo según el protocolo de bioseguridad para evitar contagios por afecciones a vías respiratorias.		
Plan de Manejo de Desechos (PMD)			
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS. (PMD-01)			
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
PMD-01-01	Adecuar un área de almacenamiento temporal de escombros dentro de la obra, esta debe estar delimitada y debidamente señalizada		
PMD-01-02	Los escombros generados deben ser dispuestos en escombreras autorizadas por la autoridad competente		
PMD-01-03	Adecuar un área para el almacenamiento temporal de desechos sólidos comunes, esta área debe ser fija, tener cubierta, no estar en contacto directo con el suelo, y encontrarse alejada de cuerpos de agua		

PMD-01-04	Segregar los residuos en la fuente de generación, clasificándolos y almacenándolos de la siguiente manera: Tacho verde: residuos orgánicos. Tacho negro: residuos comunes (no reciclables) Tacho gris: papel y cartón Tacho azul: plásticos reciclables – vidrio Los tachos deben encontrarse debidamente etiquetados y al menos debe haber uno de cada color.		
PMD-01-05	Entregar los desechos sólidos comunes no reciclables al sistema de recolección municipal del cantón		
PMD-01-06	Entregar los desechos sólidos reciclables a recicladores autorizados cercanos a la zona de implantación del proyecto		
ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO EN LA CONSTRUCCIÓN			
PMD-01-07	Disponer los escombros generados durante la obra en escombrera autorizada por el GAD Municipal		
PMD-01-08	Realizar la entrega de desechos comunes no reciclables al servicio de recolección municipal		
PMD-01-09	Entregar los desechos sólidos reciclables a recicladores autorizados cercanos a la zona de implantación del proyecto		
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES (PMD-02)			
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
PMD-02-01	Almacenar los desechos peligrosos (envases de combustibles y/o sustancias químicas, waipes contaminados, material contaminado, escombros que contengan asbesto) según las condiciones técnicas establecidas en la norma INEN 2266, el sitio de almacenamiento debe cumplir con las siguientes características: - Estar aislado de fuentes de ignición. - Ser de acceso restringido y estar debidamente señalado. - Contar con cubierta y tener ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores inflamables. - Tener piso impermeable o recubierto de material impermeable - Contar con un cubeto de 110% de la capacidad de almacenamiento. - Tener un extintor. - Destinar un área exclusiva para desechos peligrosos.		
PMD-02-02	El almacenamiento de desechos debe realizarse según los criterios de compatibilidad emitidos en la norma: No deben mezclarse Combustibles con comburentes, explosivos con detonadores, líquido inflamables y comburentes, sustancias infecciosas con ninguna otra, ácidos con bases, oxidantes con reductores.		
PMD-02-03	Los desechos peligrosos deben almacenarse en tacho y funda de color rojo debidamente etiquetados según el tipo de residuo.		
PMD-02-04	Etiquetar los desechos peligrosos y especiales de acuerdo con la norma INEN 2288.		
PMD-02-05	Generar una bitácora de movimiento de desechos peligrosos, con el origen, características y potencial disposición final de los mismos.		
PMD-02-06	Gestionar la disposición de los desechos peligrosos con un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Competente.		
PMD-02-07	Capacitar al personal encargado del manejo de desechos peligrosos en su correcto manejo y gestión y uso de EPP. Deberá capacitarse en el procedimiento de gestión de materiales con asbesto en el caso de que haya presencia de elementos con dicho material. <i>(Disponible en el plan de Seguridad y Salud Ocupacional del presente PMAS)</i>		
Plan de Gestión Social en Obra (PGSO)			
PROGRAMA DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD (PGSO-01)			
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
PGSO-01-01	Realizar una socialización (Reunión Informativa) dirigida a los distintos actores sociales identificados previamente mediante un mapeo de actores en el área de influencia al proyecto; en este evento se deberá informar sobre la intervención a realizarse, el PMAS a aplicarse, el código de conducta y el Mecanismo para quejas y reclamos (MQR) establecidos para el proyecto y mantener un espacio de dialogo con los asistentes para responder las inquietudes que se generen. Posterior al evento se deberá remitir a la Administración del contrato, un informe del proceso de socialización conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.		
PGSO-01-02	En aquellos casos que no se presenten riesgos relacionados con la seguridad se deberá colocar un letrero informativo sobre el proyecto de intervención donde consten: los trabajos a realizarse, el nombre del contratista, el nombre del organismo que financia la obra, el plazo de ejecución. Nota: En el caso de realizar la intervención en una comunidad o pueblo indígena, se deberá citar los textos acordes a la realidad cultural de la comunidad (idioma).		

PGSO-01-03	Implementar y mantener al menos un buzón para el Mecanismo de Quejas y Reclamos con los respectivos formularios de atención, durante la ejecución de la obra para recepcionar las molestias que puedan surgir por parte de la comunidad y/o trabajadores. Este buzón deberá estar en un sitio que pueda ser accesible para la comunidad del área de influencia, comunidad educativa y/o trabajadores del proyecto.		
PGSO-01-04	Realizar de manera semanal en los comités de obra o su similar y en presencia de fiscalización, la apertura y revisión del buzón, para registrar y gestionar las notificaciones que existieran.		
PGSO-01-05	Implementar el Mecanismo para atención de Quejas y Reclamos para solventar las Preguntas, Quejas, Sugerencias, Solicitudes de información y Felicitaciones (PQSSF) que las personas vinculadas al proyecto expresen referente al diseño y ejecución de este.		
PGSO-01-06	La empresa Contratista realizará charlas de capacitación al personal en obra, sobre el Mecanismo para Quejas y Reclamos.		
PGSO-01-07	Durante la ejecución de la obra, de ser posible, se deberá procurar la contratación de mano de obra local.		
PGSO-01-08	Durante la ejecución de la obra, de ser posible, contratar servicios complementarios a la obra que sean brindados por la comunidad.		
PGSO-01-09	Durante la ejecución de la obra, queda prohibido la contratación de trabajadores menores de edad.		
PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y FOMENTO DE OPORTUNIDADES A LA MUJER Y A DIVERSIDADES SEXOGENÉRICAS (PGSO-02)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PGSO-02-01	Transversalizar el enfoque de género, promocionando puestos/cargos con denominación neutras, sin connotaciones que los predetermine como adecuados o dirigidos a hombres o mujeres exclusivamente. Nota: En el caso de realizar la intervención en una comunidad o pueblo indígena, se deberá citar los textos acordes a la realidad cultural de la comunidad (idioma).		
PGSO-02-02	De existir, se privilegiará la contratación de servicios complementarios a la obra que sean brindados por mujeres y/o personas de diversidades sexo genéricas de la comunidad.		
PGSO-02-03	Se prohíbe que los trabajadores mantengan cualquier conducta física, verbal, gestual o simbólica de connotación sexual con las mujeres y diversidades sexo genéricas en trabajos dentro del área de implantación del proyecto o en espacios públicos aledaños al mismo. Se deberán aplicar las sanciones correspondientes, según el reglamento interno de la empresa.		
PGSO-02-04	En el caso de existir una denuncia de discriminación, acoso laboral y/o alguna forma de violencia contra la mujer en el sitio de ejecución de la obra, se deberá aplicar el protocolo de "Atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" elaborado por el Ministerio de Trabajo para la resolución de la denuncia.		
PGSO-02-05	Se deberá colocar señalética visible para los trabajadores que fomente el respeto a la mujer y a las diversidades sexo genéricas. Nota: En el caso de realizar la intervención en una comunidad o pueblo indígena, se deberá citar los textos acordes a la realidad cultural de la comunidad (idioma).		
PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES INDÍGENAS* (PGSO-03)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PGSO-03-01	Desarrollar el plan de socialización conforme a la guía establecida por el MINEDEC, este plan contendrá de manera especial lo siguiente: - Identificar la presencia de comunidades indígenas y formas de organización de la comunidad. - Mapeo de actores sociales claves. - Definición del idioma para el evento de acuerdo con el requerimiento de la comunidad. - Determinación de la fecha y hora del evento consensuada con la comunidad. - Programa del evento. - Modelo de invitaciones. - Diapositivas de la información a entregarse a la comunidad.		
PGSO-03-02	Realizar el proceso de socialización bajo principios de transparencia, flexibilidad, buena fe, explicando la metodología a utilizar antes del inicio de la reunión. Esta explicación deberá ser acorde a la realidad cultural de la comunidad (idioma).		
PGSO-03-03	Integrar, en lo posible, mano de obra local.		
PGSO-03-04	Contratar, en lo posible, servicios complementarios a la obra que sean brindados por la comunidad.		
Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas (PRAA)			
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS (PRAA-01)			
ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO			
PRAA-01-01	Desmantelar toda la infraestructura temporal que se haya implementado para la ejecución de la obra (bodegas, campamentos provisionales, baterías sanitarias, entre otras).		
PRAA-01-02	Retirar toda la maquinaria, herramientas y/o equipos que se hayan utilizado en el sitio donde se ejecutó la obra.		

PRAA-01-03	Desalojar todo tipo de residuos que haya en la obra y disponerlos de forma adecuada.		
PRAA-01-04	De requerirse o indicar en la autorización para intervención del arbolado, se deberá adecuar un área para la siembra de especies vegetales que hayan sido removidas por razones de riesgos o utilización de espacios dependiendo del área disponible del terreno y en nivel de alteración a la cobertura vegetal generada por la obra.		
Plan de Abandono y Entrega del Área (PAE)			
PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA INTERVENIDA (PAE-01)			
ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO			
PAE-01-01	Implementar en su totalidad las medidas planteadas en el programa de rehabilitación de áreas afectadas.	N/A	
PAE-01-02	De requerirse realizar el cierre técnico adecuado a los pozos sépticos (Evacuación de lodos, desinfección del pozo, colocación de cal, relleno del pozo, señalización correspondiente).		
PAE-01-03	Asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos, desechos y/o escombros que hayan sido generados durante la obra antes de la entrega del sitio, de manera especial en los sitios donde se implementaron los almacenamientos temporales.		
PAE-01-04	Elaborar el informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental y social, mismo que deberá contener toda la evidencia necesaria para verificar la aplicación de las medidas planteadas durante los trabajos en las obras.		
Plan de Monitoreo y Seguimiento (PMS).			
PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (PMS-01)			
ETAPA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
PMS-01-01	Mensualmente el delegado ambiental de la contratista emitirá informes sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social, el cual será revisado y aprobado por fiscalización, para posterior entrega al MINEDEC.		
PMS-01-02	Se deberá realizar inspecciones de manera diaria el correcto uso del EPP por parte de los trabajadores.		
PMS-01-03	Se deberá realizar inspecciones diarias de la limpieza y desinfección en áreas comunes.		
PMS-01-04	Se inspeccionará de manera semanal o durante los comités de obra, la aplicación del procedimiento de resolución de quejas y reclamos y el cumplimiento del plan de relacionamiento con la comunidad.		
ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO			
PMS-01-05	Elaborar y presentar el informe final de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social, mismo que deberá contener toda la evidencia necesaria para verificar la aplicación de las medidas planteadas durante los trabajos de mantenimiento y construcción de la obra.		

--

CÓDIGO	MEDIDA	NORMATIVA	CALIFICACIÓN	HALLAZGO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD				
EMPRESAS/INSTITUCIONES CON MAS DE 200 TRABAJADORES (ALTO IMPACTO)				
1	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Art. 18, 20 y 28 Resolución CD 513, Art 55	N/A	
2	Profesional médico con formación de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo y un profesional de enfermería.	Código del Trabajo Art. 430 Numeral 2 Decreto ejecutivo 255 Art. 18 , 21, 23 y 29 Acuerdo No. 1404. Resolución CD513 Capítulo II, Art. 09	N/A	
3	Profesional en psicología	Decreto ejecutivo 255 Art. 18	N/A	
EMPRESAS/INSTITUCIONES CON 100-199 TRABAJADORES (ALTO IMPACTO)				
4	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Art. 18, 20 y 28 Resolución CD 513, Art 55	N/A	
5	Profesional médico con formación de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo y un profesional de enfermería.	Código del Trabajo Art. 430 Numeral 2 Decreto ejecutivo 255 Art. 18 , 21, 23 y 29 Acuerdo No. 1404. Resolución CD513 Capítulo II, Art. 09	N/A	
EMPRESAS/INSTITUCIONES CON 50-99 TRABAJADORES (ALTO IMPACTO)				
6	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Art. 18, 20 y 28 Resolución CD 513, Art 55	N/A	
7	Profesional médico con formación de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo de visita periodica.	Decreto ejecutivo 255 Art. 18. Acuerdo No. 1404. Código de trabajo Art 430	N/A	
EMPRESAS/INSTITUCIONES CON 10-49 TRABAJADORES (ALTO IMPACTO)				
8	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Art. 18, 20 y 28 Resolución CD 513, Art 55	C	
9	Profesional médico con formación de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo de visita periodica.	Decreto ejecutivo 255 Art. 18. Acuerdo No. 1404. Código de trabajo Art 430	C	
EMPRESAS/INSTITUCIONES CON 1-09 TRABAJADORES (ALTO IMPACTO)				
10	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Art. 18, 20 y 28 Resolución CD 513, Art 55	C	
11	Profesional médico con formación de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo de visita periodica.	Decreto ejecutivo 255 Art. 18. Acuerdo No. 1404. Código de trabajo Art 430	C	
ORGANISMOS PARITARIOS				
12	Comité y Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto ejecutivo 255 Título VI, Capítulo I Art. 32 Decisión 584 Capítulo III-Artículo 11 Literal j	N/A	
13	Delegado de Seguridad y Salud en el trabajo	Decreto ejecutivo 255 Título VI, Capítulo I Art. 30 y 33 Resolución 957 Art. 13 y 14 Decisión 584 Capítulo III Artículo 11 Literal j	C	
14	Organismos Paritarios:	Decreto ejecutivo 255 Título VI, Capítulo I Art. 30, 36-38 y Capítulo II Art. 39	N/A	
15	Participación de los trabajadores	Decreto ejecutivo 255 Título VI, Capítulo I Art. 34	N/A	
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
16	Reglamento de seguridad y salud registrado en el Ministerio de Relaciones Laborables (mayor a 10 trabajadores)	Código del trabajo Art. 434	N/A	
17	Plan mínimo de seguridad y salud registrado en el Ministerio de Relaciones Laborables. (menor a 10 trabajadores)	Decisión 584. Capítulo III Art. 11	C	
18	Política empresarial en Seguridad y Salud Ocupacional publicada a todo el personal.	Decisión 584 Capítulo III Art. 11 Literal a)	C	
19	Mapa de riesgos	Decisión 584 Capítulo III Art. 11 Literal b).	C	
20	Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos cualitativos o ponderado.	Decisión 584. Capítulo III Art. 11 Literal b) y c) Decreto ejecutivo 255 Art. 41- 49 Resolución 957. Art. 1 literal b) Resolución CD 513: Art. 55	NC-	
GESTIÓN TÉCNICA MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO				
21	Se realizaron mediciones de acuerdo con el factor de riesgo priorizado.	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo I Art. 40- 49 Decisión 584 Capítulo III-Artículo 11 Literal b, c y h. Resolución 957. Art 1 literal b) Resolución CD 513: Art. 55	N/A	

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES				
22	Afluencia significativa de trabajadores Mano de Obra local contratada: % Mano de Obra femenina: % Personas vulnerables contratadas: %	Requerimiento del Ministerio de Educación	C	
23	Historia de Exposición Laboral	Acuerdo No. 1404 Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal a) Decisión 584. Art. 14 y 22 Acuerdo No. 1404 Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal b)	N/A	
24	Vigilancia de salud específica de acuerdo con los factores de riesgo	Acuerdo No. 1404. Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal c) Resolución C.D. 513: Art. 53 y 55	N/A	
25	Morbilidad por grupo de riesgo	Acuerdo No. 1404 Art. 11 numeral 5, literal b).	N/A	
26	Botiquín y equipos de Primeros auxilios	Resolución C. D. 513: Art. 46	C	
27	Accidentes de trabajo	Decisión 584 Art. 7 Literal f). Decreto ejecutivo 255 Art. 69 Resolución C.D. 513: CAPÍTULO IX	N/A	
28	Enfermedades Profesionales	Decisión 584 Art. 7 Literal f). Decreto ejecutivo 255 Art. 70 Resolución C.D. 513: CAPÍTULO IX	N/A	
ACCIDENTES MAYORES				
29	Plan de Emergencia y Simulacros	Decisión 584 Capítulo III Art. 16. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios 1257	C	
INDUCCIONES, CAPACITACIONES, INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
30	Programa de Inducción; Capacitación; Información de Seguridad y Salud	Decisión 584. Art.11 literal h), i) Art. 18,19,20 y 23 derechos de los trabajadores Decisión 584 Capítulo III-Artículo11 Literal h Decreto ejecutivo 255 Título IV Capítulo II Art.15	C	
31	Procedimientos de Seguridad y Salud para trabajos especiales.	Decisión 584 Art. 11 literal e). Resolución 957 Art. 1 Decreto ejecutivo 255 Título V Capítulo II Art.18 Literal 17	N/A	
32	Estudio sobre requerimientos psicofisiológicos de los puestos de trabajo (profesiogramas)	Acuerdo No. 1404 Capítulo IV Art. 11 Numeral, Numeral 1 Literal c)	N/A	
33	Programa de prevención de VIH/ SIDA	Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA	N/A	
34	Programa de prevención de Violencia psicológica	Constitución de la República del Ecuador. Art. 331.	NC-	
35	Facilita accesibilidad y Diseño Ergonómico de los puestos de trabajo para personal con discapacidad	Constitución de la República del Ecuador. Art. 330. Decisión 584 Art. 18 y 25.	NC-	
36	Prevención de Riesgos Salud Reproductiva	Constitución de la República del Ecuador. Art. 332. Decisión 584 Art. 26 y 27.	NC-	
37	Registro de Adolescentes	Código de Trabajo, Capítulo VII Decisión 584 Art. 29 y 30.	N/A	
SERVICIOS PERMANENTES PARA LOS TRABAJADORES				
38	Salubridad y ambientación en comedores	Resolución de la Secretaría Andina 957: Art 5. Literal c.	C	
39	Salubridad y almacenamiento adecuado en servicios de cocina	Resolución de la Secretaría Andina 957: Art 5.	C	
40	Dotación y Análisis periódico de agua para beber (en caso de que el agua no sea potable, se recurrirá a su tratamiento, practicándose los controles físicos, químicos y bacteriológicos convenientes)	Resolución de la Secretaría Andina 957: Art 5.	C	
41	Salubridad y N° adecuado en: Servicios sanitarios: Lavabos: Vestuarios: Duchas:	Resolución de la Secretaría Andina 957: Art 5.	N/A	
42	Salubridad y buen estado de campamentos	Resolución de la Secretaría Andina 957: Art 5.	N/A	
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
43	Protección Colectiva	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 55 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
44	Protección al cuerpo	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
45	Protección al cabeza	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
46	Protección de cara y ojos	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	

47	Protección auditiva	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
48	Protección Respiratoria	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
49	Protección de extremidades superiores	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
50	Protección de extremidades inferiores	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 56 Decisión 584 Art. 11 literal c	C	
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD				
51	Señalización de seguridad	Decreto ejecutivo 255 Título VII Capítulo II Art. 57 INEN 3864-1. INEN 440. INEN 2288.	NC-	

		FORMULARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA	
		Mecanismo para Quejas y Reclamos	
PROYECTO:			
QUEJA ANONIMA:		SI ☐	NO ☐
DATOS DEL USUARIO			
Nombres:		Apellidos	
Número de cédula:		Número de celular:	
Domicilio:		Correo electrónico:	
Fecha:			
1. Registro de petición, queja, reclamo, sugerencia:			
2. Registro de solución o gestión propuesta en respuesta a la queja:			
SOLICITANTE		RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA QUEJA	
Firma: _____		Firma: _____	
Nombre: _____		Nombre: _____	
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN 1		RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LA QUEJA	
Firma: _____		Firma: _____	
Nombre: _____		Nombre: _____	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

INFORMACIÓN DEL SUB PROYECTO			INFORMACIÓN DEL USUARIO									CLASIFICACIÓN			TRAMITE														
Nº	NOMBRE DEL SUBPROYECTO	FASE	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		GRUPO PRIORITARIO				PAIS	PROVINCIA	CANTÓN	MODALIDAD	TIPO DE QUEJA	PRIORIDAD	RECEPCIÓN DE PQRS				TRAMITE			RESPUESTA							OBSERVACIONES
			NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Q	No. DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	VULNERABILIDAD	PUEBLOS INDÍGENAS	IDIOMA / LENGUA							DÍA	MES	AÑO	ASUNTO	ESTADO	RESPONSABLE	TIEMPO APROXIMADO (DÍAS)	DESCRIPCIÓN DE LA	MECANISMO DE	DOCUMENTOS DE SUSTENTOS	DÍA	MES	AÑO		
1			Andrónima	N/A	Masculino				Ecuador																				
2									Ecuador																				
3									Ecuador																				
4									Ecuador																				
5									Ecuador																				
6									Ecuador																				
7									Ecuador																				
8									Ecuador																				
9									Ecuador																				
10									Ecuador																				
11									Ecuador																				
12									Ecuador																				
13									Ecuador																				
14									Ecuador																				
15									Ecuador																				
16									Ecuador																				
17									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador																				
									Ecuador														</						

OBRA:

CONTRATISTA:

FECHA: _____

ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	FUNCION	IMPLEMENTOS ENTREGADOS							FIRMA
			CASCO	CHALECO	GAFAS	OREJERAS	MASCARILLA	GUANTES	BOTAS	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

TECNICO AMBIENTAL

FICHA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA								
OBRA:								
EQUIPO:						MARCA:		
MODELO:						COMBUSTIBLE:		
FECHA:						HOR./KM:		
COMPONENTE	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	OBSERVACIÓN	
CABINA								
Espejos / parabrisas								
Funcionamiento de plumas								
Indicadores de tablero								
Estado de luces								
MOTOR								
Verificar aceite de motor								
Verificar nivel de refrigerante								
Verificar aceite hidraulico								
Verificar liquido de frenos								
CHASIS								
Estado de frenos								
Estado de la dirección								
Nivel de combustible								
Verificar fugas de motor								
Verificar fugas de radiador								
Verificar filtro de aire								
Verificar ruidos hidraulicos								
Verificar estado neumáticos								
Verificar escapes								
Verificar estado de bateria								
Verificar bandas								
Verificar tren de rodaje								
Verificar estado de cucharon								
Verificar estado de gatos hidrau								
Verificar pines y articulaciones								

REVISADO POR:		
	OPERADOR / CONDUCTOR	RESIDENTE

REGISTRO DE CHARLAS

OBRA:

CONTRATISTA:

FECHA: _____

INSTUCTOR

LUGAR:

TIPO DE CAPACITACIÓN

TEMA DE CAPACITACIÓN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			